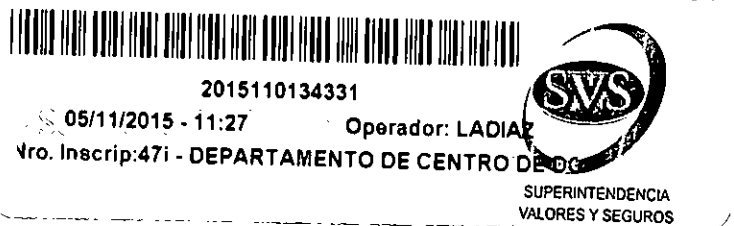


Empresa de Transportes



Santiago, 03 de Noviembre 2015.-

Señor
CARLOS PAVÉZ TOLOSA
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

REFERENCIA: INFORMA HECHO ESENCIAL.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045, informamos a usted el siguiente hecho esencial:

Con fecha 15 de octubre de 2015, nuestra empresa informó a la Subsecretaria de Telecomunicaciones la decisión de dejar de prestar servicios de larga distancia, por lo que se solicitó hacer efectiva la devolución del Código de portador N° 177, manteniendo la Concesión de Servicios Intermedios otorgada el 11 de noviembre de 1993, mediante Decreto N° 389.

Con fecha 21 de octubre de 2015, mediante Ordinario N° 13682, la Subsecretaria de Telecomunicaciones acuso recibo de nuestra solicitud, situación que estimamos pertinente comunicar a usted, pues el procedimiento para formalizar la devolución del código de portador se encuentra en trámite.

Sin otro particular, muy atentamente;


MAUREEN BARRA YATES
7.256.986-5
Gerente General



ORD. N° **13682** /C

ANT. : 1) Ingreso Subtel N°186.885 de 16.10.2015.
2) Decreto Supremo N°389 de 1993, del Ministerio
de Transportes y Telecomunicaciones.

MAT. : Acusa recibo de información.

SANTIAGO, **21 OCT. 2015**

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : REPRESENTANTE LEGAL, EMPRESA DE TRANSPORTES DE SEÑALES S.A.

1. Mediante ingreso citado en antecedente 1), su representada Empresa de Transportes de Señales S.A., Rut. N°96.647.810-1, siendo concesionaria de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, concesión otorgada mediante decreto supremo indicado en antecedente 2), solicita devolver su número de indicador de portador: 177.
2. Al respecto informo a usted atendiendo al inciso final del Artículo 14° de la Ley General de Telecomunicaciones, el acuse de recibo de la solicitud señalada en antecedente 1).

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

Saluda atentamente a usted,



ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Avda. Walker Martínez N°911, comuna de La Florida, Región Metropolitana.
- Departamento Servicios Públicos.
- Oficina de Partes.